



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS  
PARA PROYECTOS GRUPALES DISTINTOS SECTORES  
COMUNA DE IQUIQUE DEL PROGRAMA PROTECCION  
PATRIMONIO FAMILIAR QUE SE INDICAN**

**RESOLUCION EX. N° 000106**

**IQUIQUE, 8 FEB 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exentas N° 266/2015; N° 1753/2015; N° 8301/2015; y N° 9111/2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueban nóminas de seleccionados a llamados extraordinario PPPF, para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá.
- c) Res Exentas N° 806/2016; N° 1163/2016 y N° 1240/2016, de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba nueva vigencia para certificados de subsidio a que se refiere este instrumento.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 152 de fecha 23 de enero de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Reparación de Viviendas Distintos Sectores de la Comuna de Iquique" (10 beneficiarios), correspondiente a llamados extraordinarios con ocasión Sismo 2014.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras..
- 3.- Que mediante correo electrónico de fecha 06.02.2016, se requiere por el la Unidad de Obras de Serviu Tarapacá, se considere nueva fecha para inicio de obra, en atención a que plazo original señalado en informe técnico se encuentra a la fecha vencido.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

**RESOLUCION:**

**1º APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 15 de febrero de 2017, para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Reparación de Viviendas Distintos Sectores de la Comuna de Iquique" (10 beneficiarios), correspondiente a llamados extraordinarios con ocasión Sismo 2014, cuya nómina se incorpora en Informe Técnico adjunto a Ord. N° 152/2016 de SERVIU Tarapacá, que pasa a formar parte de este instrumento.

**2º TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS DIAZ GALARCE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CDG/JCPS/RBV  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.